

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

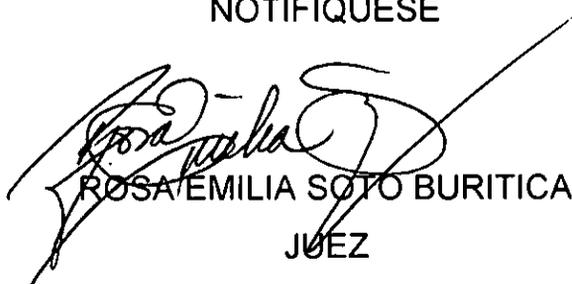
INTERLOCUTORIO	Nro. 07 ADMITE DEMANDA
DEMANDA	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	SHIRLEY PATRICIA MESA
DEMANDADO	IVAN RIVERA BETANCORT
RADICADO	05-001-31-60-008-2021-00511 -00

Por estar ajustada a los artículos 82 y siguientes, 368 y 386 del C. General del Proceso, se **ADMITE** la presente demanda DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL presentada por SHIRLEY PATRICIA MESA en contra del señor IVAN RIVERA BETANCOURT

En consecuencia, de ella córrasele traslado al demandado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 8º del Decreto Legislativo 806 del 2020 por el término legal de veinte (20) días, a fin de que conteste la demanda si a bien lo tiene, y para tal efecto se le hará entrega de copia de la misma y los anexos respectivos.

Se decreta la prueba de ADN con los marcadores genéticos de la demandante SHIRLEY PATRICIA MESA y del demandado IVAN RIVERA BETANCORTH, a quien se les advierte que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad que se alega.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

